FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 851

25 DE OCTUBRE DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 379 -CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJÉRCITO"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional, y la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional", Directiva permanente 15 de 2015 MDN " Políticas de Contratación Sector Defensa" y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, "POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENDA NACIONAL, A LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICIA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V.

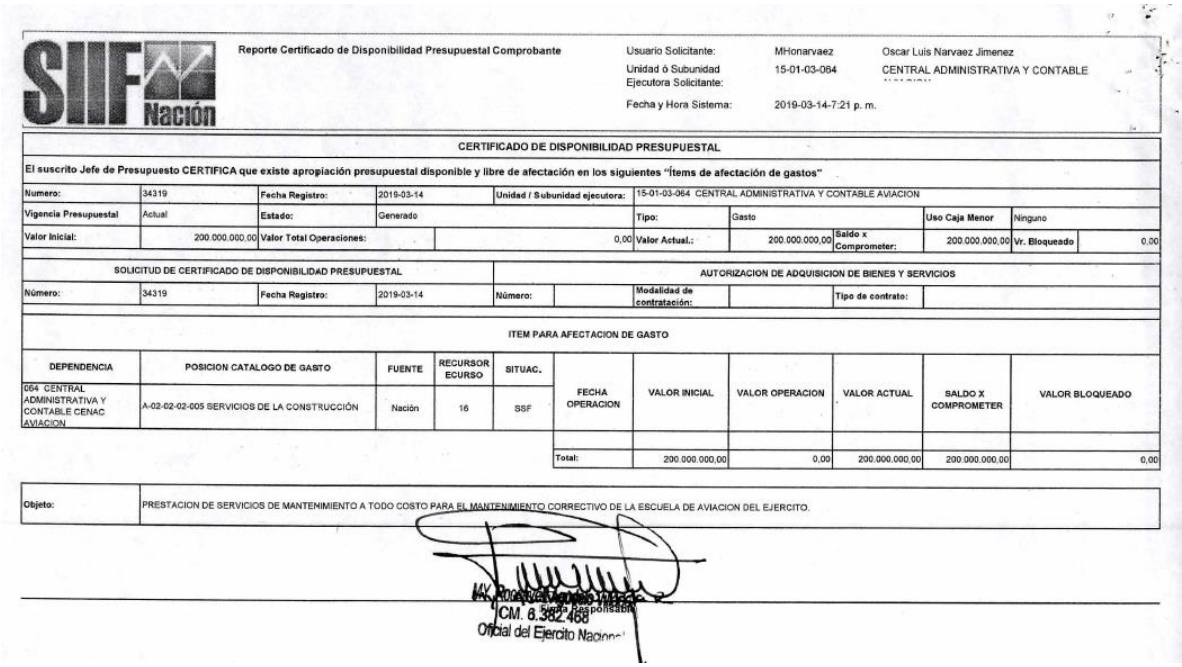
Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJÉRCITO"

Que el presupuesto asignado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJÉRCITO", es hasta la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00),** respaldados por el CDP No. 34319 del 14 de marzo de 2019, rubro presupuestal A-02-02-02-005 "SERVICIOS DE LA CONTRUCCION", recurso 16 SSF, conformados así:

REC	C/S	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR TOTAL
16	SSF	A-02-02-02-005	SERVICIOS DE LA CONTRUCCION	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES PARA LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJERCITO"	**$200.000.000,00**
VALOR TOTAL					**$200.000.000,00**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-02-005-004-01-2	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

CDP



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHonarvaez Oscar Luis Narvaez Jimenez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2019-03-14-7:21 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	34319	Fecha Registro:	2019-03-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	200.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	200.000.000,00	Saldo x Comprometer:	200.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	34319	Fecha Registro:	2019-03-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJERCITO.

CM. 6.382.468
Oficial del Ejercito Nacional

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)

Que La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista es conforme a las disposiciones de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 "De las modalidades de selección", numeral 2 "Selección abreviada", literal b, que preceptúa:

"(…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales

mensuales. … Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. …".

Que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de **OBRA** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que el presente proceso NO se limitara a MIPYMES ya que no se recibieron manifestaciones de interés.

Que dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1, debidamente publicadas en el SECOP II el día 25 de octubre de 2019.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR** CUANTIA No. 379-CENACAVIACION-2019 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJÉRCITO"

2. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
3. Cronograma

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	10/25/2019 20:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/25/2019 20:00 *
Plazo para manifestación de Interés	10/28/2019 17:00 *
Realización del sorteo	10/29/2019 15:00
Publicación de la lista de precalificados	10/30/2019 19:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/28/2019 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/30/2019 20:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	10/30/2019 19:00 *
Presentación de Ofertas	10/31/2019 14:00 *
Apertura de Ofertas	10/31/2019 14:02 *
Informe de presentación de Ofertas	10/31/2019 14:03 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11/5/2019 17:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/8/2019 19:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11/13/2019 17:00 *
Firma del Contrato	11/14/2019 19:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/15/2019 16:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	11/16/2019 17:00 *

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

5. El presupuesto asignado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJÉRCITO" es hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00) con CDP No. 34319 del 14 de marzo de 2019, rubro presupuestal A-02-02-02-005 "SERVICIOS DE LA CONTRUCCION", recurso 16 SSF, expedido por la oficina de presupuesto de la Central administrativa y Contable Especializada de Aviación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO